**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 15 de abril 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACION DIRECTA N° 13/2024 - SERVICIO TERCERIZADO DE DISEÑADOR GRÁFICO (AD REFERÉNDUM)- ID 440152".**

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N°6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Resolución N° 1 Acta N° 10 del 14 de marzo de 2024 "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - EJERCICIO 2024". pasamos a expresar cuanto sigue:

## 1. APERTURA DE OFERTAS.

### 1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

## *ACTA DE APERTURA*

1.***Datos del Acta:***

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 440152 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | CD N° 13/2024 - SERVICIO TERCERIZADO DE DISEÑADOR GRÁFICO (AD REFERÉNDUM) | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 4-Marzo-2024 | **HORA APERTURA** | 10:15 | **HORA FIN** | 11:30 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Contratación Directa | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.<br>Manuela Cristaldo, Funcionaria UOC. | | | | |

2.**Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 2394675-0 | JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO | licitaciones@freelancer.com.py |
| 2 | 80100201-0 | La Offi S.A. | rodrigo.pangrazio@laoffi.com.py |
| 3 | 80048516-5 | CAPITAL HUMANO S.R.L. | mlaguardia@capitalhumano.com.py |
| 4 | 80027326-5 | MANPOWER PARAGUAY S.R.L. | ulisses.cabral@manpower.com.py |

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 166.267.200<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |
| La Offi S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 175.824.000<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |
| CAPITAL HUMANO S.R.L. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 190.080.000<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |
| MANPOWER PARAGUAY S.R.L. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 185.204.328<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO | 14 | 1782538 | NO |
| La Offi S.A. | 116 | 1782715 | NO |
| CAPITAL HUMANO S.R.L. | 0 | | NO |
| MANPOWER PARAGUAY S.R.L. | 67 | | NO |

## Observación a la oferta: 2394675-0 - JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|---|---|---|---|
| La empresa Freelancers presenta Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha vencida, anterior a la fecha de apertura de ofertas. | 80100201-0 - La Offi S.A. | Sara Méndez G. | 2024-03-04 11:25:45 |

### Observación a la oferta: 80048516-5 - CAPITAL HUMANO S.R.L.

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|---|---|---|---|
| La empresa Capital Humano SRL no presenta Certificado de Origen Nacional y no presenta SIPE. | 80100201-0 - La Offi S.A. | Sara Méndez G. | 2024-03-04 11:25:45 |

### Observación a la oferta: 80027326-5 - MANPOWER PARAGUAY S.R.L.

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|---|---|---|---|
| La empresa Manpower Paraguay S.R.L. presenta Mantenimiento de Oferta menor al 5% del total de su oferta, además de presentar el Formulario de Oferta y las Declaraciones Juradas con fechas anteriores al de apertura de ofertas.<br><br>No presenta SIPE.<br><br>No presenta Constancia de RUC. | 80100201-0 - La Offi S.A. | Sara Méndez G. | 2024-03-04 11:25:45 |

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA CD N°13/2024 – SERVICIO TERCERIZADO DE DISEÑADOR GRÁFICO (AD REFERENDUM) – ID 440152

En el Acta de Apertura de los Sobres – Oferta de fecha 04 de marzo de 2024, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2024 – SERVICIO TERCERIZADO DE DISEÑADOR GRÁFICO (AD REFERÉNDUM) – ID N° 440152", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia de lo siguiente:

Considerando que el PBC del presente llamado se ha realizado en el marco de la Ley N° 7021/22, la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados se detalla a continuación:

| Oferente | Formulario de Oferta y Lista de Precios | Documentos que acrediten la existencia del oferente | Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC |
|---|---|---|---|---|---|
| 1) JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO (FREELANCERS DEL PARAGUAY) | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| 2) LA OFFI S.A. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| 3) CAPITAL HUMANO S.R.L. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| 4) MANPOWER PARAGUAY S.R.L. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | No presenta |

**Fin de la transcripción parcial del Acta y Complemento de Acta de Apertura.**

## 1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

**Observación a la oferta: 2394675-0 - JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO**

| Observación | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas |
|---|---|
| La empresa Freelancers presenta Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha vencida, anterior a la fecha de apertura de ofertas. | El Certificado de Cumplimiento Tributario, constituye una documentación de carácter formal, la cual podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria. |

**Observación a la oferta: 80048516-5 - CAPITAL HUMANO S.R.L.**

| Observación | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas |
|---|---|
| La empresa Capital Humano SRL no presenta Certificado de Origen Nacional y no presenta SIPE. | Conforme el Pliego de Base y Condiciones del llamado, *"La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio."*<br>El oferente ha presentado con su oferta, las documentaciones sustanciales requeridas por el PBC. |

## Observación a la oferta: 80027326-5 - MANPOWER PARAGUAY S.R.L.

| Observación a la oferta: MANPOWER PARAGUAY S.R.L. | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas |
|---|---|
| La empresa Manpower Paraguay S.R.L. presenta Mantenimiento de Oferta menor al 5% del total de su oferta, además de presentar el Formulario de Oferta y las Declaraciones Juradas con fechas anteriores al de apertura de ofertas.<br>No presenta SIPE.<br>No presenta Constancia de RUC. | Remitirse al punto **2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** del presente Informe. |

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 62º del Decreto Nº 9823/23**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| REQUERIMIENTO SUSTANCIAL | FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO | LA OFFI S.A. | CAPITAL HUMANO S.R.L. | MANPOWER PARAGUAY S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| 1. **Formulario de Oferta** (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | CUMPLE. | CUMPLE. | CUMPLE. | CUMPLE. |
| 2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)**<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | **NO CUMPLE.** | CUMPLE. | CUMPLE. | **NO CUMPLE.** |
| **8. DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES.** | | | | |
| **8.1. Personas Físicas.** | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | CUMPLE. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | | | | |
| **8.2. Personas Jurídicas.** | | | | |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | NO APLICA. | CUMPLE. | CUMPLE. | CUMPLE. |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | NO APLICA. | CUMPLE. | CUMPLE. | **NO CUMPLE.** |
| 3.Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | NO APLICA. | CUMPLE. | CUMPLE. | CUMPLE. |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | NO APLICA. | CUMPLE. | CUMPLE. | CUMPLE. |

| OFERENTE | RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE. |
|---|---|
| **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO** | **NO CUMPLE.** |
| **LA OFFI S.A.** | **CUMPLE.** |
| **CAPITAL HUMANO S.R.L.** | **CUMPLE.** |
| **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.** | **NO CUMPLE.** |

**OFERTA DE FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO:**

El formulario de Declaracion Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO**, no se ajusta al formulario de Declaracion Jurada de Mantenimiento de Oferta publicado en el el SICP para el presente llamado, especificamente en el **punto iii**) hace mención al Articulo 40 del la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en vez de mencionar el Articulo 21 de la Ley 7021/23 de Suministro Contrataciones Públicas, como se visualiza a continuación:

FREELANCERS DEL PARAGUAY

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**
**DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

ID Nro.: 440152

A: Banco Central del Paraguay (BCP)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo** para la Contratación Directa con número de **ID 440152**, para el suministro de **SERVICIO TERCERIZADO DE DISEÑADOR GRÁFICO (AD REFERÉNDUM)**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el Banco **Central del Paraguay** por la suma de **Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

ID.:_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* para el procedimiento de contratación con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Lo mencionado precedenemente constituye una desviación a los terminos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones con relacion al contenido del formulario de Declaracion Jurada de Mantenimiento de Ofertas, documento considerado de carácter sustancial.

Al respecto el **Decreto 9823/2023** establece:

**Articulo 55. Procedimiento de Evaluación, *(…)* B**. ***"Evaluación basada únicamente en precio"***
*I. **"Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente"** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial,** eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. (…)*

**Articulo 58. Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.**
*"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, **se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***
*Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación **cuando concuerda con todos los terminos, condiciones y especificaciones de las mismas**, sin desviación, reserva u omisión que:*
*a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
*b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación**, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*
*(…) **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."***

**Articulo 59. Documentos Sustanciales**
*"Serán considerados documentos de carácter sustancial: (…) b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. (…)"*

Por lo tanto, de conformidad a los artículos **55, 58 y 59** del Decreto N° 9823/2023 y a los requerimientos del PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, resuelve rechazar la oferta presentada por **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO.**

**OFERTA PRESENTADA POR MANPOWER PARAGUAY S.R.L:**

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**
**Garantías: instrumentación, plazos y ejecución**.
1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta…"

**MANPOWER PARAGUAY S.R.L** presenta la Declaracion Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la suma de G. 8.844.000, monto inferior al 5% del monto total de su oferta, la cual asciende a G.185.204.328 según consta en la Planilla de Precios del oferente.
La Declaracion Jurada de Mantenimiento de Ofertas debio ser presentada por G. 9.260.216.

**Ítems del llamado CD N° 13/2024 - SERVICIO TERCERIZADO DE DISEÑADOR GRÁFICO (AD REFERÉNDUM) con ID: 440152**
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de I | Presentacir | Cantidad | Precio unitar | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82141504-001 | Servicio tercerizado de diseñador gráfico (un diseñador por mes) | Mes | UNIDAD | 24 | 7.716.847 | 185.204.328 |
| | | | | | | Precio Total | 185.204.328 |

Firma
Nombre: Ulises Cabral Saucia Benitez
En calidad de: Representante Legal

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

ID.: 440152

A: Banco Central del Paraguay

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de Manpower Paraguay S.R.L* para el procedimiento de contratación con número de ID 440152, para el suministro de SERVICIO TERCERIZADO DE DISEÑADOR GRÁFICO (AD REFERÉNDUM).

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Banco Central del Paraguay por la suma de Guaraníes Ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil Gs ($.844.000), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

Asimismo, **MANPOWER PARAGUAY S.R.L** no presento su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, documentación considerada sustancial por el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado: "2*. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*. (*) …*Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario*."

El **Decreto 9823/2023** establece:

**Articulo 55. Procedimiento de Evaluación, *(…)* B***. "Evaluación basada únicamente en precio" I.**"Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente"*** *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. (…)*

**Articulo 58. Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.**
**"***La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
***Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los terminos, condiciones y especificaciones*** *de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:*
*a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*

*b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
***c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante.** No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

**Articulo 59. Documentos Sustanciales**
*"Serán considerados documentos de carácter sustancial: (…) b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. (…) e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentación.*

Por lo tanto, de conformidad a los artículos 55, 58 y 59 del Decreto N° 9823/2023 y a los requerimientos del PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, resuelve rechazar la oferta presentada por **MANPOWER PARAGUAY S.R.L**

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

### 3.1. Correcciones aritméticas.
De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 62º inciso "e" del Decreto N° 9823/2023,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

### 3.2. Verificación de los precios ofertados:
En atención a que el sistema de adjudicación es por TOTAL contrato cerrado, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

| OFERENTE | | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1. | LA OFFI S.A. | ₲ 175.824.000.- |
| 2. | CAPITAL HUMANO S.R.L. | ₲ 190.080.000.- |

### 3.3. Aplicación del margen de preferencia:
Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Por Memorando DCRI N°014/2024 el Área Técnica informo que **LA OFFI S.A.** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) y que el mismo es aplicable al objeto del llamado y que **CAPITAL HUMANO S.R.L.** no presento el mencionado certificado.

Considerando que la oferta presentada por la LA OFFI S.A. es la mas baja, resulta inoficiosa la aplicación de la metodologia de evaluación de precios con margen de preferencia, por lo cual el orden de las ofertas permanece invariables conforme al apartado **3.2. Verificación de los precios ofertados.**

Así también, se aclara que la falta de presentación no implica la descalificación, simplemente el oferente no podrá acogerse al beneficio

## 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

### 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO** DCRI N°014/ 2024, el Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales expresa:

**"…***Conforme a lo indicado por el Comité de Evaluación de Ofertas en la comunicación recibida vía EXP-2024-001974 del 05/03/2024 (adjunto en el expediente), las ofertas presentadas por: LA OFFI S.A. y CAPITAL HUMANO S.R.L. cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que podrán ser analizadas técnicamente. Las demás ofertas no cumplen con la documentación sustancial.*

***Evaluación técnica***
*Cumplimos en remitir la evaluación técnica realizada del Anexo Técnico de los oferentes presentados que cumplen con las documentaciones legales validadas en este llamado.*
*A continuación, se detalla el cumplimiento de los requisitos:*

| EXPERIENCIA REQUERIDA | LA OFFI S.A. |
|---|---|
| Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | Cumple.<br>Págs. 145 al 146 - Constancia SIPE N° 1782715<br>Págs. 149 al 164 - Fotocopia de Estatuto de Constitución |
| Fotocopia simple de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de gestión de recursos humanos a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado. | Cumple. Págs. 171 al 173<br>Contrato DNCP N° 28/2020,<br>Fecha: 20/11/2020<br>Monto: ₲ 810.881.280.- |
| Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de gestión de recursos humanos, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | Cumple. Págs. 221<br>Constancia de cumplimiento satisfactorio<br>Contrato DNCP Nº 28/2020<br>Periodo: 2020/2021<br><br>Cumple. Págs.235<br>Constancia de evaluación de servicio<br>Contrato MAG Nº 9/2021<br>Periodo: 2021 |
| **CAPACIDAD TÉCNICA** | |
| Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre | Cumple. Pág. 253 ID.: 440152 |

| | |
|---|---|
| del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas. | |
| Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste que cumplirá con la provisión de un personal que cumpla con lo requerido en la Sección Especificaciones - Técnicas Suministros Requeridos, asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por el mismo, se comprometa a dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal. | Cumple. Pág. 254 ID.: 440152 |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | **CAPITAL HUMANO S.R.L.** |
| Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | Cumple<br>Págs. 275 al 276- Constancia de RUC<br>Págs. 292 al 302- Fotocopia de Estatuto de Constitución |
| Fotocopia simple de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de gestión de recursos humanos a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado. | Cumple. Pág. 268<br>Factura- N° 0009630<br>Comitia Paraguay S.A.<br>Fecha: 24/11/2022<br>Monto: ₲ 111.875.035.- |
| Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de gestión de recursos humanos, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | Cumple. Págs. 271<br>Certificado de Ejecución de Servicio-Sancor Seguros del Paraguay S.A.<br>Periodo: 2016/2023<br><br>Cumple. Págs. 272<br>Certificado de Ejecución de Servicio-CARSA<br>Periodo: 2019/2023 |

| **CAPACIDAD TÉCNICA** | |
|---|---|
| Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas. | Cumple. Pág. 261 ID.: 440152 |
| Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste que cumplirá con la provisión de un personal que cumpla con lo requerido en la Sección Especificaciones - Técnicas Suministros Requeridos, asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por el mismo, se comprometa a dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal. | Cumple. Pág. 261 ID.: 440152 |

**Análisis de precios**
**CD N° 13/24- ID N° 440152**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO ESTIMADO | LA OFFI S.A. | | CAPITAL HUMANO S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PRECIO OFERTADO | VARIACIÓN | PRECIO OFERTADO | VARIACIÓN |
| 1 | SERVICIO TERCERIZADO DE DISEÑADOR GRÁFICO (AD REFEÉNDUM) | 176.880.000 | 175.824.000 | -0,60% | 190.080.000 | 7,46% |

*Del análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial, las empresas citadas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°454/2024.*

***Se adjunta:***

***Certificado de producto y empleo nacional (CPEN)***

*• La Offi S.A.: Aplica al objeto del llamado- pág. 6 Cert. N° 170496-fecha: 27/02/2024 (Servicio de búsqueda de empleos y envío de personal)*

*• Capital Humano S.R.L.: no presenta certificado de origen nacional*

***Conclusiones***

*Por tanto, concluimos que las ofertas presentadas por los oferentes LA OFFI S.A. y CAPITAL HUMANO S.R.L. en este llamado cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y además los precios ofertados por los mismos se ajustan a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.*

*Por tanto, se solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes para el presente llamado.*
**Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DCRI N°014/ 2024.**

## 5. SOLICITUD DE ACLARACION POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

**NOTA GG.CEO.SE. Nº 010/2024 - LA OFFI S.A.**

| DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO | PRESENTA/NO PRESENTA |
|---|---|
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | PRESENTA. |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | PRESENTA. |

## 6.VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **LA OFFI S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

| Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.<br>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. | |
|---|---|
| **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.** | |
| 1. Formulario de Oferta*<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.<br>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | CUMPLE. |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE. |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE. |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | PRESENTA. |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE. |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | CUMPLE. |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE. |

| | |
|---|---|
| **8. Documentos legales.Oferentes** | |
| **8.2. Personas Jurídicas.** | |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE. |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE. |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE. |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE. |
| **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** | |
| 1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE. |
| 2. Fotocopia simple de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de gestión de recursos humanos a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado. | CUMPLE. |
| 3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de gestión de recursos humanos, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | CUMPLE. |
| **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica** | |
| 1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | CUMPLE. |
| 2. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste que cumplirá con la provisión de un personal que cumpla con lo requerido en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por el mismo, se comprometa a dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su | CUMPLE. |

| | |
|---|---|
| personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal. | |
| **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.** | |
| 1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba. | APLICA. |

**Calificación Legal:.**

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas individualizadas en la Declaración Jurada de "Declaración de Personas", presentada por el oferente **LA OFFI S.A**., no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP la DNCP, surge que el oferente y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

**Análisis de precios ofertados. (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).**

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se desprende que el precio ofertado por **LA OFFI S.A.** se encuentra dentro de los márgenes establecido en la Resolución DNCP N°454/24.

**Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.**

**7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Que, el artículo 43 de la Ley Nº 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última*.
*En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.*
*Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.*
*Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.*

*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda."*.

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₲ 200.000.000,** en un solo objeto de gasto (SOG 266) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación es por contrato cerrado y, en vista a que el monto total ofertado por **LA OFFI S.A.** asciende a **₲ 175.824.000,** entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

## 8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**CONTRATACION DIRECTA N° 13/2024 - SERVICIO TERCERIZADO DE DISEÑADOR GRÁFICO (AD REFERÉNDUM)- ID 440152"**, conforme al siguiente detalle:

**LA OFFI S.A.**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio tercerizado de diseñador gráfico (un diseñador por mes) | Mes | UNIDAD | 24 | ₲ 7.326.000.- | ₲ 175.824.000.- |
| **PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO** | | | | | | **₲ 175.824.000.-** |

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS — Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS Fecha: 2024.04.15 11:40:13 -04'00'
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION — Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION Fecha: 2024.04.15 14:13:35 -04'00'
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2024.04.15 11:54:35 -04'00'
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2024.04.16 08:48:02 -04'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2024.04.17 09:46:20 -04'00'
Gerencia General